

## REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DENOMINADA: “¡UNA CAFETEADA PARA PAPÁ!”

### DEFINICIONES:

**Participantes:** Al tratarse de un sorteo por motivos de la celebración del Día del Padre 2024, se entienden por participantes a todas las personas físicas mayores de edad y de género masculino que sean asociados activos de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, que participen cumpliendo con el 100% de los requisitos.

**Promoción:** mecánica que se ejecutará para lograr el objetivo.

**Mecánica:** Reglas que se establecen para participar en la promoción.

**Ganador o favorecido:** Es la persona que participa cumpliendo con todos los requisitos y resulta electo en el sorteo aleatorio de esta promoción.

### Artículo 1: Participación en el sorteo de los premios:

Participarán de esta promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad y de género masculino que sean asociados activos de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, que cumplan con los requisitos del artículo 5 “mecánica del sorteo”

### Artículo 2: Restricciones de participación

No podrán participar:

- a) Los Menores de edad.
- b) Aquellas personas que no se encuentren asociadas a la Cooperativa.
- c) Mujeres asociadas a la cooperativa.

### Artículo 3. Vigencia y Fecha del Sorteo

La promoción inicia el martes 11 de junio de 2024 a las 10:00 am y termina el domingo 16 de junio de 2024 a las 11:59pm

El Sorteo se realizará el lunes 17 de junio de 2024 y se anunciarán los ganadores ese mismo día.

En caso de presentarse alguna situación justificada que imposibilite realizar el sorteo ese día, podrá postergarse en el plazo máximo de 10 día hábiles posteriores a la fecha indicada.

### Artículo 4. El Premio

El premio consiste en:

1 kit para preparar café de Cooperativa Universitaria, **para 3 ganadores**. Dicho kit incluye:

- **1 prensa francesa**
- **1 taza con el logo de la cooperativa grabado**
- **2 bolsas de café de especialidad de la zona de Tarrazú**
- **1 botella de Amarula**
- **1 caja de Galleta Dulce Waffle Chocolate Jules Destroyer**

#### **Artículo 5. Mecánica del sorteo**

Las personas quedarán participando al cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. de género masculino.
2. Completar el formulario de la plataforma FORMS correctamente.
3. Estar al día con sus obligaciones cooperativistas.

#### **Artículo 6. Control de los participantes**

Se enlistará en un Excel los nombres de todos los participantes de la promoción, que cumplan con los requisitos indicados en el artículo 5

#### **Artículo 7. Responsabilidad de COOPEUNA y caso fortuito.**

COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. se exime de toda responsabilidad del uso, contenido, alcances y limitaciones que contenga el premio.

COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. no se hace responsable por cualquier accidente, lesiones, daños, robos y otras que puedan darse consecuencia del uso del premio, que pueda sufrir el ganador de la promoción durante el trayecto hacia el retiro del premio y posterior a la entrega de este, ni de los gastos que incurra en el retiro del premio o en su disfrute.

En caso fortuito o de fuerza mayor COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. podrá cambiar las características o especificaciones de la promoción sin que asuma ninguna responsabilidad de su parte bastando para ello el comunicado en el momento oportuno antes de celebrar los sorteos respectivos de cada mes.

#### **Artículo 8: Ejecución, supervisión y legalidad**

El sorteo se realizará de forma virtual y estará presente el encargado de Mercadeo, la Auditora Interna quien dará fe de la ejecución y validez del sorteo, y una funcionaria del área de plataforma. En caso de no poder estar esta última instancia, podrá validarse frente a 2 testigos de la Cooperativa, en este caso el Gerente General y la Jefatura de Operaciones.

#### **Artículo 9: Publicación y notificación del ganador**

Se comunicará a la base asociativa masculina, el resultado de los ganadores por medio de mensaje masivo de parte del correo [mercadeo@coopeuna.fi.cr](mailto:mercadeo@coopeuna.fi.cr). Esta notificación será definida como el medio oficial para divulgar el resultado del sorteo. Dicha comunicación, conservará la integridad y confidencialidad de los tres ganadores.

#### **Artículo 10: Retiro y vigencia del premio**

Para el retiro y límite de la vigencia del premio se definen las siguientes reglas:

- a) Una vez ratificado el ganador, COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. procederá a hacer anuncio oficial de los tres ganadores por medio de correo electrónico. El ganador contará con un mes calendario contado a partir de la comunicación para retirar el premio, vencido este plazo sin que el premio hubiere sido reclamado se considerará extinto el derecho y no dará lugar a reclamaciones ni indemnizaciones, quedando COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. liberada de cualquier responsabilidad una vez transcurrido dicho plazo.
- b) Para retirar el premio, el ganador debe presentarse con el documento de identidad en buen estado, o podrá autorizar a un tercero en caso de no poder retirarlo personalmente, dicha autorización deberá venir por escrito, firmada en original y con copia de cédula tanto del ganador del premio como del autorizado.
- c) Si el ganador no se localiza en la información proporcionada según se define en el artículo 10, se dejará en la bitácora la gestión de comunicación realizada y se aplicará el plazo establecido en la mecánica.
- d) El ganador firmará los documentos correspondientes para acreditar el recibo del premio y la efectiva entrega por COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L., aceptando las condiciones establecidas en esta mecánica y liberando a COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. de cualquier responsabilidad pasada, presente o futura.
- e) El premio estará disponible en las oficinas de COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. en el Departamento de Mercadeo.
- f) El ganador podrá renunciar al premio en forma escrita por nota o correo electrónico en COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L., por lo tanto, inmediatamente COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. dispondrá de nuevo de éste.
- g) El premio se podrá ceder, o transferir a terceras personas con la debida autorización escrita, firmada en original y con copia de cédula del ganador del premio y de la persona a quien lo transfiere, sin embargo, no se podrá solicitar canje del premio en dinero.
- h) La responsabilidad por el uso y disfrute de cada premio será exclusivamente del ganador.

### **Artículo 11: Uso de imagen**

Las reglas del uso de imagen serán:

- a. El ganador(a) con la aceptación del premio otorga a COOPEUNA la facultad de utilizar su imagen y datos personales con el fin de llevar un control interno sobre la promoción ya sea en el proceso, retiro o en otro acto que se requiera como constancia, su eficacia.
- b. Al aceptar el premio, el ganador(a) también acepta ser fotografiado según los requerimientos de COOPEUNA R.L. para efectos de control de mercadeo, renunciando de esta forma a cualquier cobro o regalía por derechos del uso de su imagen en forma interna para tales efectos.
- c. El ganador(a) podrá ser anunciado a través de correo electrónico a nuestra base de datos y el sitio web oficial de COOPEUNA R.L. [www.cooperativauniversitaria.fi.cr](http://www.cooperativauniversitaria.fi.cr); boletines u otros que se estimen convenientes, manteniendo siempre la confidencialidad del ganador con el fin de salvaguardar su integridad.

### **Artículo 13: Disponibilidad del documento de la mecánica**

La presente mecánica estará disponible en las Oficinas Centrales de COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. y será de acatamiento obligatorio para quienes participen en la promoción y para el retiro de los premios.

### **Artículo 14: Cancelación o suspensión de la promoción y eliminación de acciones**

COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. tiene total potestad para cancelar, suspender o detener la promoción sin asumir responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- a) Por fraude o irregularidades durante la vigencia de la misma.
- b) Si se presentara alguna otra circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L.
- c) En caso de que algún participante resulte favorecido al momento de la selección aleatoria, pero no cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción, COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. no entregará el premio a éste y lo volverá a rifar.
- d) En caso de que ningún participante cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción se declarará desierta, por lo que COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. no entregará premio alguno.

En caso de realizarse alguna modificación que impacte representativamente la ejecución de esta mecánica se comunicará a través de mensajes masivos para estos cambios deberán realizarse con al menos tres días hábiles de anticipación.

En caso de presentarse alguna de las circunstancias anteriores, la única responsabilidad y obligación de COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. será la de comunicar la cancelación, suspensión, modificación o dar por desierto la promoción, no pudiendo los participantes reclamar



indemnización por cualquier tipo de daño ni perjuicio.

#### **Artículo 15: Aceptación de las reglas de la promoción**

Por la sola circunstancia de participar en “La Promoción” se entenderá que el público en general conoce, comprende y acepta completamente los artículos de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a éste, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.